

15 MAR 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°391**, de fecha 01 de Marzo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Registro Interno N°3330**, de fecha 03 de Marzo de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**TALLERES DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	TALLERES DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL								
1.2.-EJECUTA	La Oficina Municipal Previene.								
1.3.-LUGAR	Poblaciones Focalizadas, Grupos o asociaciones juveniles e infantiles								
1.4.-FECHA	Marzo – Abril de 2011.								
1.5.-CLAUSULA C/V	No aplica								
1.6.-COBERTURA	Poblaciones Focalizadas, Niño/as y jóvenes de asociaciones y grupos de la Comuna de Arica								
1.7 PROGRAMA	Se realizarán talleres y actividades de prevención de drogas y alcohol como una forma de fortalecer y mejorar las condiciones de vida de los niño/as, jóvenes y pobladores de sectores vulnerables de la comuna, con el fin de generar factores protectores que refuercen aspectos como identidad, autoestima, desarrollo personal y el buen uso del tiempo libre en la comunidad.								
II.- FUNDAMENTOS	La Oficina Conace Previene en la comuna de Arica, busca prevenir el consumo de drogas y alcohol a los jóvenes y familia del sector. Como una forma de ocupar el tiempo libre de manera sana y constructiva.								
III.-OBJETIVO GENERAL	Fortalecer los factores protectores frente al consumo de drogas y entregar los conocimientos e información acerca de las temáticas de la drogas y al alcohol.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar habilidad protectoras frente al consumo de alcohol y drogas. • Adquirir información acerca del consumo. • Disminuir y evitar conductas de riesgo asociados al consumo de drogas en jóvenes y familia de la población. • Visualizar temáticas preventivas dentro de la comunidad. 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de Desarrollo Comunitario - Encargada Oficina de Conace - Previene - Equipo de profesionales de la Oficina Previene <p>Requerimiento Solicitado:</p> <p>Colaciones compuestas por:</p> <table border="1"> <tr> <td>150 cajas de jugo de 200 cc (variedad de sabores)</td> <td>150 caja de leche de 200 cc, (chocolate y frutilla)</td> </tr> <tr> <td>100 bebidas de 250cc (coca cola, fanta o sprite)</td> <td>150 mini galletas de distintas variedades</td> </tr> <tr> <td>200 mini ramitas</td> <td>150 mini alfajores</td> </tr> <tr> <td>150 mini queques</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Valor del programa hasta \$ 200.000 IVA incluido</p>	150 cajas de jugo de 200 cc (variedad de sabores)	150 caja de leche de 200 cc, (chocolate y frutilla)	100 bebidas de 250cc (coca cola, fanta o sprite)	150 mini galletas de distintas variedades	200 mini ramitas	150 mini alfajores	150 mini queques	
150 cajas de jugo de 200 cc (variedad de sabores)	150 caja de leche de 200 cc, (chocolate y frutilla)								
100 bebidas de 250cc (coca cola, fanta o sprite)	150 mini galletas de distintas variedades								
200 mini ramitas	150 mini alfajores								
150 mini queques									
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Colaciones	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 5, Programas Recreativos	2000.000
			Valor Total \$	200.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Didedo y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA